

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

**INCORPORACIÓN AL PANEL DE BONOS SOCIALES,
VERDES Y SUSTENTABLES (BONOS SVS)
OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

EMISORA: LUZ DE TRES PICOS S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro, de v/n u\$s 100.000.000,- a v/n u\$s 150.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), y autorizar el listado y la incorporación al “Panel de Bonos SVS” de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del referido Programa Global:

MONTOS Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 2 por hasta	v/n u\$s 15.000.000,- (*)
Obligaciones Negociables Clase 3 por hasta	v/n u\$s 80.000.000,- (*)

(*) El monto a ser emitido de ambas clases no podrá superar, en conjunto, el máximo de u\$s 90.000.000,-.

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

Clases 2 y 3: u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase 2:

Pesos: LUC2O

Dólar MEP: LUC2D

Cable: LUC2C

Clase 3:

Pesos: LUC3O

Dólar MEP: LUC3D

Cable: LUC3C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto del Programa Global enviado por la Comisión Nacional de Valores y en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora. La versión resumida del Prospecto y el Suplemento de Prospecto fueron difundidos el 29.04.2022 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. El Informe de Calificación como “Bono SVS” también puede ser consultado en los referidos medios informativos. La lectura de los citados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2022.

JCH/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.